



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

1 2 3 1 4



Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 13.879,90 (PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS), a favor de la agente Liliana Isabel Bonomo D.N.I. Nº 23.486.623 - Legajo Nº 14664/1, en concepto de 35 días corridos de Licencia no Gozada 2013, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./13 \$ 13.879,90

Total \$ 13.879,90 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 13.879,90.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de Agosto de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2303

DE FECHA 08 AGO 2017

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Registrado en el N°

1 2 3 1 4

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

1. $\frac{d}{dt} \mathbb{E}[Y_t^2] \leq C$
2. $\mathbb{E}[Y_t^2] \leq C$